

Presento a consideración de la Señora Juez la liquidación de costas en el presente proceso a cargo del demandante y **a favor de los demandados** como a continuación se establece:

Agencias en derecho (2 SMLMV)\$ 2.320.000
Gastos útiles acreditado \$0

TOTAL \$ 2.320.000

Medellín, 19 de julio de 2023

E.N.M

Secretaria (Ad hoc)

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (Existencia de obligación)
Demandante	Mario Villegas Gómez
Demandado	Juan Fernando Orrego Ruiz y otros
Radicado	05001 40 03 028 2018 00673 00
Providencia	Aprueba liquidación de costas

Conforme lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d42023eb479d68fed51a887635a446c2c9a1ec789c620cf1993b1c932be228d**

Documento generado en 19/07/2023 08:28:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>